"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROCESO CAS N.º 043-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH

CONTRATAR A DOCE (12) COORDINADOR(A) DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN	CONDICIÓN
1	CALIXTO SALAS, ISAAC CRISPIN		APTO
2	CHUQUICHANCA HUAMANI, NELIDA ANTONIA		APTO
3	GARRIAZO RIVERA, ERIK JESUS		APTO
4	GOMEZ GARIBAY, ADA ALMENDRA		APTO
5	HUAMANI RUIZ, LUIS ALFONSO		APTO
6	LOPEZ CARRASCO, ADOLFO IVAN		APTO
7	MARIN HUAMANI, JOSE SAUL		APTO
8	RAMOS MORENO, PATRICIA		APTO
9	ROJAS ROJAS, SOLEDAD ELISA		APTO
10	SANCA RAMOS, VIDAL		APTO
11	VALDEZ ATOCHA, EDUARDO BENJAMIN		APTO
12	CABRERA ZAPATA, JULIA ANDREA	(1)	NO APTO
13	CAMPOS YARLEQUE, DANIEL DAVID	(2)	NO APTO
14	CARHUAPOMA ACEVEDO, PAULINO ELIAS	(3)	NO APTO
15	CHIMOY CASTAÑEDA, GIANCARLO AXEL	(4)	NO APTO
16	ILIZARBE VALENCIA, HJALMAR RODRIGO	(5)	NO APTO
17	LOPEZ HASSINGGER, PAULO CESAR	(6)	NO APTO
18	MANSILLA ANGLES, JAVIER	(7)	NO APTO
19	MARQUINA LACUAÑA, ADAN	(8)	NO APTO
20	MORANTE ROMERO, FELIX OMAR	(9)	NO APTO
21	MORENO CAYAMPI, FABRICIO JESUS	(10)	NO APTO
22	QUISPE TINTAYA, AIRTON	(11)	NO APTO
23	RECCIO NAUPA, VICTOR	(12)	NO APTO
24	RODRIGUEZ VELASCO, CARLOS ENRIQUE	(13)	NO APTO
25	SANTIAGO QUISPE, RONALD HORACIO	(14)	NO APTO
26	SURICHAQUI CERRON, JHONATTAN JOEL	(15)	NO APTO
27	TELLO CARDENAS, CHRISTIAN JESUS	(16)	NO APTO

OBSERVACIONES:

- (1) Envió postulación fuera de fecha y no envió anexos 03 y 05, documentos solicitados en las bases del concurso.
- (2) No envió postulación en un solo archivo PDF de acuerdo a lo detallado en las bases del concurso.
- (3) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso y no cumple con la experiencia general ni especifica desde la fecha de bachiller detallado en el anexo N° 03.
- (4) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso y no cumple con la experiencia general ni específica desde la fecha de egreso detallado en el anexo N° 03.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- (5) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso.
- No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso.
- (7) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso y el número del proceso consignado en el anexo N.º 05 no corresponde al proceso que
- (8) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso.
 (9) No cumple con la experiencia general ni especifica desde la fecha de bachiller detallado en el anexo N° 03.
- (10) No cumple con la formación académica, no cumple con la capacitación solicitada y no cumple con la experiencia específica y general solicitada en las bases del concurso.
- (11) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso.
- (12) No envió anexo 05, documento solicitado en las bases del concurso.
- (13) No envió anexos 03 y 05, documentos solicitados en las bases del concurso.
- (14) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso y no detalla funciones en la experiencia especifica (Anexo 03).
- (15) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso.
- (16) No cumple con la capacitación solicitada en las bases del concurso.

La(s) persona(s) que obtuvieron condición de APTO, deberán enviar su hoja de vida documentada y escaneada al correo de Selección de la UGEL.07, la misma que deberá sustentar lo declarado en el anexo 03, asimismo, deberá considerar las formalidades establecidas en el numeral IX, de las bases del proceso de selección CAS respecto a la presentación de la hoja de vida documentada.

> Fecha: jueves, 8 de mayo de 2025

> Correo: seleccion.cas@ugel07.gob.pe

> Asunto: Evaluación curricular – CAS N.º xyz – Nombres y Apellidos.

NOTA: Los postulantes que no envíen su hoja de vida documentada de acuerdo a las formalidades establecidas en las bases del proceso de selección CAS y dentro de las fechas establecidas; quedarán como No Aptos en el proceso de selección.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

San Borja, 7 de mayo de 2025